Presentación

Los diez años de edición ininterrumpida que cumple YACHANA en el año 2022, no son sino el reflejo del compromiso de los académicos a su cargo, así como de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, en el exitoso desarrollo de la presente revista académica de acceso abierto. En ella destacan los altos estándares seguidos en su elaboración, la corrección en la construcción de sus contenidos, la calidad de sus contribuciones científicas, así como el seguimiento de los estándares internacionales asociados a las publicaciones académicas, todo en el convencimiento de la importancia de la difusión del conocimiento científico en la comunidad, nacional e internacional, con la esperanza de que la circulación del mismo facilite la implementación de cambios que permitan la construcción de mejores condiciones de vida para quienes habitamos el espacio común que nos cobija.

Desde la perspectiva de un profesor de Derecho procesal, como lo es quien escribe estas breves líneas, así como de la propia de un observador atento e imparcial, fácil es advertir que, en los últimos decenios, numerosas reformas procesales, de naturaleza global, se han conducido en la región latinoamericana. Uno de los tránsitos que normalmente se destaca como central en ellas es el que va desde la escritura hacia la oralidad. Empero, hoy se avizora una nueva transformación, desde el expediente físico o en formato papel al expediente digital o electrónico y, en general, a una visión que considera la introducción de nuevas tecnologías en los procesos, todo lo cual se ha visto fortalecido por la pandemia de COVID-19, más allá de la cual se abren espacios incluso para espacios de automatización de la decisión judicial, propios de la inteligencia artificial.

Tales transformaciones, en el seno del Poder Judicial y de la Administración de Justicia en general, suponen nuevos desafíos, ya sea en el ámbito de la seguridad tecnológica; en el de la capacitación de los operadores del sistema; o, entre otros aspectos, en el cumplimiento de estándares éticos, que eliminen eventuales sesgos en la construcción de los algoritmos asociados a los nuevos derroteros.

Los cambios tecnológicos, así esbozados, corresponden a una tendencia que, progresivamente, adquiere relevancia en la planificación de los sistemas de justicia, un ámbito tradicionalmente distante de ellos.

Sin embargo, las nuevas tecnologías, así como las innovaciones a ellas asociadas, exceden, naturalmente, los temas propios de la especialidad que profeso, e incluyen múltiples derroteros, desde la transformación digital del Estado, asociada a los diversos procedimientos administrativas que la integran, hasta, por ejemplo, la relevancia de la información digital en los tiempos actuales, con las oportunidades y aprehensiones a su buen uso asociadas.

No es extraño, entonces, que la revista YACHANA se preocupe de tales materias, a cuyos efectos el presente número de esta ha considerado la construcción de un dossier sobre el Derecho Digital y vinculadas a ello las nuevas tecnologías y la innovación en el ámbito jurídico.

Así, en tal marco, se consideran en el presente ejemplar de la revista YACHANA cuatro trabajos, cuidadosamente seleccionados, que buscan aportar, con sus reflexiones, a dicho debate. Así

acontece con el texto Los derechos de propiedad intelectual al servicio de las TIC: ¿harina de otro costal?, de Yeney Acea Valdés, en el cual se ofrece un análisis sobre los derechos de propiedad intelectual que guardan especial relación con el desarrollo científico-tecnológico, así como con las implicaciones de su comercialización; con el artículo Big Data como recurso tecnológico para el derecho, de Andrea Brito Funes y Adrián Arroyo Zambrano, en el que se considera la importancia de los datos y la pertinencia de facilitar el debido acceso a los mismos, en pro de mayores niveles de eficiencia y de eficacia; con el trabajo Principio de contradicción en audiencias telemáticas, de Fabián Orellana Batallas, el cual introduce una necesaria visión crítica respecto de las audiencias telemáticas autorizadas en Ecuador, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, relevando la necesidad de priorizar el respeto de los principios procesales que giran en torno al principio de inocencia, como el de contradicción; con el ensayo Smart contracts en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, de Cristina Elizabeth Franco Cortázar, Mario Francisco Cuvi Santacruz y Heyddy Francis Carrillo Solís, el que tiene como finalidad introducir al lector a los llamados contratos inteligentes, destacando sus ventajas y desventajas, relevándose, nuevamente, la necesidad de no obliterar principios centrales del Derecho Privado en particular el principio de buena fe y el de la autonomía de la voluntad.

Se trata de temas que epitomizan cambios en curso en el Derecho y cuyas proyecciones están en proceso de construcción, advirtiéndose desde ya su relevancia para la redefinición de los institutos normativos y de las prácticas profesionales a ellos asociadas, las cuales, no obstante su novedad, deben considerar los principios centrales del Derecho y de la ética.

Concluyo estas breves líneas con mi sincero agradecimiento a la dirección de la revista YACHANA por haber considerado incorporar mi nombre como uno de los dos editores temáticos del presente número. Le deseo a la publicación, y a su equipo, éxito en su noble misión instándolos a continuar con el noble propósito que refleja la presente publicación, asociado a la difusión del conocimiento desde una perspectiva interdisciplinaria, facilitando, de tal modo, la construcción de puentes y de diálogos ente las diversas áreas del saber, dibujando así una mejor comprensión de la realidad que compartimos, a lo que cabe sumar, el flujo del conocimiento allende las fronteras, las que, de alguna manera, se desdibujan en un mundo cada vez más interconectado.

Arturo Felipe Onfray Vivanco ¹ *Universidad Finis Terrae, Chile*

Abogado del Departamento de Estudios del Consejo de Defensa del Estado y Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Finis Terrae. Licenciado en Derecho y Educación. Magíster en Sociología del Derecho (MA) y en Teoría del Derecho (LLM). Doctor en Derecho (Ph.D) de la Universidad Católica de Lovaina (Katholieke Universiteit Leuven). Miembro de los Institutos Chileno de Derecho Procesal e Iberoamericano de Derecho Procesal y de la Asociación Internacional de Derecho Procesal.